

**CORRECCIÓN DE ERRORES EN LAS
BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL (REF. 03/2020)
CON CARÁCTER TEMPORAL PARA LA CREACIÓN DE UNA
BOLSA DE EMPLEO
PARA LA CATEGORIA LABORAL DE
LIMPIADOR/A**

Se han advertido los siguientes errores en el anuncio publicado en la web de CEMEF y en la web del Ayuntamiento de Burjassot el 4 de diciembre de 2020, de bases de selección de personal (ref. 03/2020) con carácter temporal para la creación de una bolsa de empleo para la categoría laboral de Limpiador/a.

En el punto nº 4, sobre formación y experiencia, DONDE DICE:

Será requisito indispensable la posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- Certificado de escolaridad
- Graduado escolar (EGB)
- Graduado en ESO
- Certificado de profesionalidad de limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales (SSCM0108)

DEBE DECIR:

Será requisito indispensable la posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- Certificado de escolaridad
- Certificado de profesionalidad de limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales (SSCM0108)

En el punto nº 6, sobre presentación de instancias, DONDE DICE:

El plazo límite de presentación será hasta las 14:00 horas del **18 de DICIEMBRE de 2020** incluido (DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la publicación de las presentes bases):

DEBE DECIR:

El plazo límite de presentación será hasta las 14:00 horas del **21 de DICIEMBRE de 2020** incluido (DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la publicación de las presentes bases):

En el punto nº 8.1, sobre fase de valoración de méritos, DONDE DICE:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Forma de acreditación	Máximo 40 puntos
Experiencia profesional superior a la requerida en el ámbito público o privado ejerciendo funciones similares al puesto de trabajo por el que se concursa, a razón de 1,75 puntos por cada mes trabajado para administración pública o empresa pública y 1,50 puntos por cada mes trabajado en empresa privada. Se considerarán como meses trabajados el número de días cotizados, dividido por 30, que figuren en la vida laboral y durante los cuales el tribunal considere que se han ejercido funciones similares a las del puesto.	La experiencia profesional se acreditará mediante la vida laboral, siendo necesario aportar contratos de trabajo, nombramiento interino, certificado de empresa o cualquier otro documento que acredite dicha experiencia, para el caso que no quede debidamente justificado con la vida laboral.	Máximo 40 puntos
CALIFICACIÓN TÉCNICA AÑADIDA	Forma de acreditación	Máximo 10 puntos
Estar en posesión del título de graduado en ESO o equivalente. En caso de titulaciones o permisos equivalentes obtenidos en el extranjero deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación.	Original y entrega fotocopia.	10 puntos
Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente. En caso de titulaciones o permisos equivalentes obtenidos en el extranjero deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación.	Original y entrega fotocopia.	7 puntos
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Forma de acreditación	Máximo 10 puntos
Cursos de formación complementaria, jornadas o seminarios relacionados con el trabajo y las funciones a desarrollar: Limpieza, Seguridad y Salud Laboral, Prevención de Riesgos Laborales, Calidad, Igualdad, Responsabilidad Social Empresarial, a razón de 0,10 puntos por hora, si bien, se establece el límite máximo de 50 horas computables por curso. No se computará la formación considerada en la calificación técnica requerida y técnica añadida.	Original y entrega de fotocopia. Todos los cursos deberán expresar tanto el número de horas como los contenidos impartidos para proceder a su valoración. Si los cursos tienen contenidos iguales o similares, solo se valorará el mayor número de horas. En ningún caso se puntuarán los cursos pertenecientes a una carrera universitaria, ni los cursos derivados de procesos selectivos, promoción interna ni los cursos de idiomas.	Máximo 10 puntos
CRITERIOS SOCIALES	Forma de acreditación	Máximo 29 puntos
Diversidad funcional reconocida superior al 33%	Original y entrega de fotocopia de cert. de discapacidad que no imposibilite desarrollar el puesto de trabajo.	5 puntos
Víctima de violencia de género, aportando	Aportando informe de servicios sociales o similar que lo acredite.	5 puntos
Situación de exclusión social	Aportando informe de servicios sociales o	5 puntos

	similar que lo acredite.	
Situación laboral de desempleo de larga duración (con fecha de referencia el día siguiente a la publicación de estas bases)	Aportando certificado de situación laboral que se obtiene a través del Autoservef.	5 puntos
Personas que encabezan familia monoparentales o monomarentales	Cert. familia monoparental o monomarental (decreto 179/2013 de 22 de noviembre, por el que se regula el reconocimiento de familia monoparental en la Comunitat Valenciana).	5 puntos
Haber cumplido 45 años de edad	Original y entrega de fotocopia DNI.	4 puntos
VALENCIÀ	Forma de acreditación	Máximo 3 puntos
Grau superior (C2)	Original y entrega de fotocopia.	3 puntos
Grau mitjà (C1)	Original y entrega de fotocopia.	2 puntos
Grau elemental (B1)	Original y entrega de fotocopia.	1 punto

DEBE DECIR:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Forma de acreditación	Máximo 45 puntos
Experiencia profesional superior a la requerida en el ámbito público o privado ejerciendo funciones similares al puesto de trabajo por el que se concursa, a razón de 1,75 puntos por cada mes trabajado para administración pública o empresa pública y 1,50 puntos por cada mes trabajado en empresa privada. Se considerarán como meses trabajados el número de días cotizados, dividido por 30, que figuren en la vida laboral y durante los cuales el tribunal considere que se han ejercido funciones similares a las del puesto.	La experiencia profesional se acreditará mediante la vida laboral, siendo necesario aportar contratos de trabajo, nombramiento interino, certificado de empresa o cualquier otro documento que acredite dicha experiencia, para el caso que no quede debidamente justificado con la vida laboral.	Máximo 45 puntos
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Forma de acreditación	Máximo 15 puntos
Cursos de formación complementaria, jornadas o seminarios relacionados con el trabajo y las funciones a desarrollar: Limpieza, Seguridad y Salud Laboral, Prevención de Riesgos Laborales, Calidad, Igualdad, Responsabilidad Social Empresarial, a razón de 0,10 puntos por hora, si bien, se establece el límite máximo de 50 horas computables por curso. No se computará la formación considerada en la calificación técnica requerida y técnica añadida.	Original y entrega de fotocopia. Todos los cursos deberán expresar tanto el número de horas como los contenidos impartidos para proceder a su valoración. Si los cursos tienen contenidos iguales o similares, solo se valorará el mayor número de horas. En ningún caso se puntuarán los cursos pertenecientes a una carrera universitaria, ni los cursos derivados de procesos selectivos, promoción interna ni los cursos de idiomas.	Máximo 15 puntos

CRITERIOS SOCIALES	Forma de acreditación	Máximo 29 puntos
Diversidad funcional reconocida superior al 33%	Original y entrega de fotocopia de cert. de discapacidad que no imposibilite desarrollar el puesto de trabajo.	5 puntos
Víctima de violencia de género, aportando	Aportando informe de servicios sociales o similar que lo acredite.	5 puntos
Situación de exclusión social	Aportando informe de servicios sociales o similar que lo acredite.	5 puntos
Situación laboral de desempleo de larga duración (con fecha de referencia el día siguiente a la publicación de estas bases)	Aportando certificado de situación laboral que se obtiene a través del Autoservef.	5 puntos
Personas que encabezan familia monoparentales o monomarentales	Cert. familia monoparental o monomarental (decreto 179/2013 de 22 de noviembre, por el que se regula el reconocimiento de familia monoparental en la Comunitat Valenciana).	5 puntos
Haber cumplido 45 años de edad	Original y entrega de fotocopia DNI.	4 puntos
VALENCIÀ	Forma de acreditación	Máximo 3 puntos
Grau superior (C2)	Original y entrega de fotocopia.	3 puntos
Grau mitjà (C1)	Original y entrega de fotocopia.	2 puntos
Grau elemental (B1)	Original y entrega de fotocopia.	1 punto

Fdo. Raúl Real Bermell
Gerente CEMEF SLU MP